
OA - 278447
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
TENIENTE GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA PNP

APROBAR DIRECTIVA Y DEJAR SIN EFECTO LA
RESOLUCIÓN DE COMANDANCIA GENERAL No 378-
2025-CG-PNP/EMG, DEL 24MAR2025, QUE APROBO
LA DIRECTIVA No. 06-2025-CG PNP/EMG, DEL
26MAY2025.



Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 428-2025-CG PNP/EMG

Lima, 03 JUN 2025.



VISTO, el Memorándum Múltiple 24-2025-CGPNP/SEC del 03 de junio del 2025, mediante el cual el señor Comandante General PNP dispone la reprogramación de la III RECOPOL 2025 – LIMA, para los días 06 y 07 de JUNIO a llevarse a cabo en la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que "la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencias administrativas y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú";

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo N° 1604, establece que "la Comandancia General, es el órgano de Comando de más alto nivel en la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional"; asimismo, el numeral 16 del citado artículo señala que, en el marco de su competencia, "aprueba las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial";

Que, mediante el Memorándum Múltiple 24-2025-CGPNP/SEC del 03 de junio del 2025, mediante el cual el señor Comandante General PNP dispone la reprogramación de la III RECOPOL 2025 – LIMA, para los días 06 y 07 de JUNIO, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, y dejar sin efecto la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional No. 378-2025-CG PNP/EMG, del 26 de mayo del 2025, que aprobó la Directiva No 06-2025-CG PNP/EMG, del 26 de mayo del 2025;



Que, mediante Informe N° 016-2025-CG-PNP/EMG-DIRINGESCON, del 03 de junio del 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, recomienda la aprobación de la Directiva que regula las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la **Reunión de Comando Policial, "III RECOPOL 2025 - LIMA"**, en los días 06 y 07 de junio del 2025, la cual permitirá evaluar el desempeño operativo y administrativo de las Unidades Policiales, proyectar metas a corto y mediano plazo en materias de seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia común y organizada; así como Plan de Trabajo, Plan Comunicacional, Plan de Control Integral, Plan para mantener la salud mental del personal de la familia policial, Plan Logístico 2025-2026, Plan para cerrar brechas en atención al público.

Lo opinado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N°2888 -2025-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN, del 03 de junio del 2025;

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

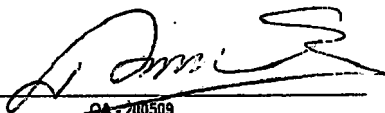
Artículo 1°. – Aprobar la Directiva que regula las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la Reunión de Comando Policial – **"III RECOPOL 2025 - LIMA"**, para el **06 y 07 de junio del 2025**.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución de Comandancia General No. 378-2025-CG PNP/EMG, del 26 de mayo del 2025, que aprobó la Directiva No 06-2025-CG PNP/EMG, del 26 de mayo del 2025, que regula las normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la Reunión de Comando Policial – **"III RECOPOL 2025 - CUSCO"**, para el 09 y 10 de junio del 2025.

Artículo 3°. - Las Direcciones y los Órganos de la Policía Nacional del Perú accionarán de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva.

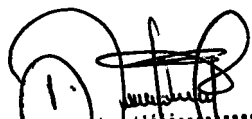
Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Policía Nacional del Perú (<http://www.pnp.gob.pe>) y en la página web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera de la Policial de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese


0A-200509
Víctor José ZANABRIA ANGULO
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 03 JUN 2025
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




OS-389768
DAIRA HUAMAN PORTOCARRERO
MAYOR S PNP
JEFE DEL ÁREA DE RESOLUCIONES DE LA
DIRGEOC SECEJE CG-PNP



PERÚ

Ministerio
del Interior

Policía
Nacional del Perú

Comandancia
General

Estado
Mayor General

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECTIVA N° 08-2025-CG PNP/EMG PNP

RCG Nº 428-2025-CG PNP/EMG del 03 JUN 2025.

Normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la III Reunión de Comando Policial – "III RECOPOL 2025 LIMA", a realizarse los días 06 y 07 de junio 2025, en la ciudad de Lima.

I. OBJETO:

Establecer normas y procedimientos para la organización, desarrollo y ejecución de la III Reunión de Comando Policial, a desarrollarse el 06 y 07 de junio del 2025, en la jurisdicción de la Región Policial Lima.

II. FINALIDAD:

- 2.1 Convocar al Consejo de Alto Mando, para que, en su condición de Órgano Consultivo de la Policía Nacional del Perú, participen en la III Reunión de Comando Policial 2025, "III RECOPOL 2025 – LIMA".
- 2.2 Exponer y conseguir la homologación de criterios, en la administración policial y labores institucionales. Así como también se evalúe, mida y proyecte metas a corto y mediano plazo en materias de seguridad ciudadana, lucha contra la delincuencia común y organizada, en el periodo comprendido de los meses siguientes.
- 2.3 Conocer los avances en el cumplimiento de los indicadores de gestión respecto a los Planes de: Trabajo, Comunicacional, Control Integral, Logístico y de Atención al Ciudadano, en el periodo comprendido entre enero a mayo 2025.

III. ALCANCE: (Anexo II)

- 3.1 Comandancia General.
- 3.2 Estado Mayor General.
- 3.3 Inspectoría General.
- 3.4 Secretaría Ejecutiva.
- 3.5 Comando de Operaciones Policiales.
- 3.6 Dirección Nacional de Investigación Criminal.
- 3.7 Dirección Nacional de Orden y Seguridad.
- 3.8 Direcciones Especializadas Policiales.
- 3.9 Frentes Policiales.
- 3.10 Regiones Policiales.

IV. RESPONSABILIDADES:

- 4.1 El Estado Mayor General es el órgano encargado de orientar y coordinar el proceso para la formulación, aprobación, modificación y/o



actualización de las directivas que regulen las Reuniones de Comando Policial (RECOPOL).

- 4.2 Los titulares de las Unidades de Organización de la Policía Nacional del Perú, son responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva en el ámbito de sus respectivas competencias.

V. BASE LEGAL:

- 5.1 Constitución Política del Perú de 1993, y modificatorias.
- 5.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- 5.3 Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias.
- 5.4 Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, modificatorias.
- 5.5 Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 5.6 Resolución Ministerial N° 0334-2022-IN de 15MAR2022, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026 del Sector Interior.
- 5.7 Resolución Ministerial N° 0558-2022-IN de 28ABR2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Ministerio del Interior.
- 5.8 Resolución Ministerial N° 0310-2021-IN de 29ABR2021, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del Ministerio del Interior.
- 5.9 Resolución Ministerial N° 590-2021-IN de 27JUL2021 que aprueba el Perfil Policial Peruano.
- 5.10 Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 280-2021-CG PNP/EMG de 29SET2021, que aprueba el "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos" (MS30).
- 5.11 Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 058-2022-CG PNP/EMG de 26MAR2022, que aprueba el Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú 2022-2024 (PE PNP 2022-2024).



VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La III Reunión de Comando Policial (III RECOPOL 2025 - LIMA) constituye el espacio institucional convocado por el señor General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, que congrega a Oficiales Generales sin excepción; así como, a los Oficiales Superiores en el grado de coronel PNP que vienen actualmente asumiendo cargos de Director; con la finalidad de analizar, evaluar y debatir aspectos de la realidad institucional, y de esta manera poder unificar criterios y lineamientos para lograr los objetivos institucionales.
- 6.2 Podrán participar Oficiales Superiores en el grado de Coronel PNP que, por su especialidad, se consideren necesarios y sean convocados por el Comando institucional.
- 6.3 El Estado Mayor General será el encargado de la planificación, organización, desarrollo, ejecución y demás aspectos relacionados con la ejecución de la **"III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA"**.
- 6.4 El Estado Mayor General adoptará las acciones necesarias para garantizar que la reunión de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, se desarrolle conforme a los lineamientos establecidos por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y la normatividad vigente, previendo todos los aspectos organizacionales referidos al local, seguridad, logística, alimentación y material de escritorio.
- 6.5 El desarrollo del evento se ceñirá a las siguientes pautas:
- 6.5.1 La inauguración de la **"III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA"** estará a cargo del Ministro de Estado en el Despacho del Interior.
- 6.5.2 Será conducido por un moderador designado por el Estado Mayor General, considerando el perfil adecuado para garantizar la fidelidad y seguridad de las exposiciones a tratar.
- 6.5.3 La metodología y exposiciones se ceñirán a lo regulado en la presente Directiva e indicaciones del moderador.
- 6.6 Las exposiciones se sujetarán a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la presente Directiva, de manera que permita cumplir la programación, para cuyo efecto el moderador alertará al expositor cinco (05) minutos antes que culmine el tiempo asignado, luego del cual anunciará la rueda de preguntas y sugerencias, por el espacio programado.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

7.1 ESTADO MAYOR GENERAL

- 7.1.1 Planear, organizar, coordinar, evaluar y supervisar la “III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA”, para cuyo efecto debe nombrar y presidir la Comisión Central, designando las Subcomisiones que sean necesarias para el desarrollo del evento (Anexo I).
- 7.1.2 Disponer que los Directores, Jefes de Regiones Policiales y Frentes Policiales, concurren al evento programado con la debida antelación, para cuyo efecto el Director de Inspecciones de la Inspectoría General PNP por delegación del Inspector General, será el responsable de verificar la asistencia de los Oficiales Generales y Oficiales Superiores en el grado de Coronel PNP.
- 7.1.3 Prever coordinación con el señor General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, la invitación al señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, así como de otras autoridades, que se encuentren comprometidos para participar del evento programado.
- 7.1.4 Disponer el desarrollo de los temas consignados en el cronograma de actividades (Anexo III); e, invitar oportunamente a los expositores, estableciendo los tiempos y demás aspectos logísticos y administrativos que se requieran.
- 7.1.5 Coordinar oportunamente con el señor General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, las acciones que sean pertinentes sobre aquellos aspectos no previstos en la presente Directiva.
- 7.1.6 Coordinar con la Secretaría Privada y Equipo de Asesoramiento Inmediato de la Comandancia General PNP, para formulación las palabras de bienvenida y Lineamientos de Política Institucional.
- 7.1.7 Finalizado el evento, la Comisión Central, deberá formular y tramitar por intermedio del Estado Mayor General, el Informe Final consignando las novedades, conclusiones y recomendaciones planteadas; al señor General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, para las acciones de su competencia.



7.2 INSPECTORÍA GENERAL:

Controlar y supervisar en el ámbito de su competencia y responsabilidad funcional, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.

7.3 SECRETARÍA EJECUTIVA:

7.3.1 Disponer a través de la Dirección de Administración, la atención de los requerimientos solicitados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y, las distintas unidades de organización que lo soliciten, para el óptimo desarrollo del evento.

7.3.2 Disponer que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en forma oportuna publique la presente Directiva y la Resolución que la aprueba, a través de la página web de la institución policial (www.policia.gob.pe); y, el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del Personal de la Policía Nacional del Perú, que administra la Dirección de Recursos Humanos; así como, a través de los correos institucionales asignados a los Oficiales Generales y Oficiales Superiores en el grado de coronel de la Policía Nacional del Perú comprometidos.

7.3.3 A través de la Dirección de Administración, prever y coordinar la correcta presentación de las instalaciones del Casino de Policía sede La Molina, donde se llevará a cabo la “III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA”.

7.3.4 Disponer a través de la Dirección de Salud, la concurrencia de un (01) médico y personal auxiliar de salud y una (01) ambulancia; asimismo, la permanencia de una (01) ambulancia de NIVEL III, para atender casos de emergencias que se pudiesen presentar en el desarrollo del evento.

7.3.5 Disponer a través de la Dirección de Comunicación e Imagen PNP, la previsión del soporte técnico y filmación, considerando los materiales, equipos de sonido, grabación, filmación y ventilación, incluyendo equipos de reserva, ayudas de instrucción y tarjeteros.

7.3.6 A través de la Dirección de Administración, designar al personal especializado que sea necesario, a fin de proporcionar el soporte técnico necesario durante todo el evento.



7.4 DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD:

- 7.4.1 Disponer que la Región Policial Lima, formule el correspondiente Plan de Operaciones de carácter reservado, para brindar seguridad en el perímetro de las instalaciones del local en donde se desarrollará el evento, así como la seguridad y fluidez en el desplazamiento de los participantes e invitados comprometidos, durante las actividades programadas para la realización de la **"III Reunión de Comando Policial 2025 – LIMA"**.
- 7.4.2 Disponer que la Región Policial Lima, prevea el soporte técnico y filmación, considerando los materiales, equipos de sonido, grabación, filmación y ventilación, incluyendo equipos de reserva, ayudas de instrucción y tarjeteros. Asimismo, encomendará a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional para que prevea y se encargue de los aspectos protocolares y demás detalles relacionados al evento.
- 7.4.3 Disponer que la Dirección de Sanidad Policial, asigne el personal y los recursos logísticos necesarios para atender los casos de emergencia de salud que se pudieran suscitar.
- 7.4.4 Notificar a los señores Oficiales Generales PNP, encargados de las exposiciones, conforme al cronograma de actividades. (Anexo III).

7.5 DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL:

- 7.5.1 Notificar a los señores Oficiales Generales PNP, encargados de las exposiciones, conforme al cronograma de actividades. (Anexo III).

7.6 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

Publicar la Resolución y la presente Directiva en la página web de la institución policial (www.policia.gob.pe); y, en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del Personal de la Policía Nacional del Perú, en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

7.7 REGIÓN POLICIAL LIMA:

- 7.7.1 Formular el Plan de Operaciones de carácter reservado, para brindar seguridad en el perímetro de las instalaciones del Casino de Policía sede La Molina, en donde se desarrollará el evento, así como la seguridad y fluidez en el desplazamiento de los participantes e invitados comprometidos, durante las actividades programadas para la realización de la **"III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA"**.



- 7.7.2 Disponer que la División Regional de Inteligencia Lima, ejecute antes, durante y después, las acciones de inteligencia y contrainteligencia que consideren necesarias para garantizar el normal desarrollo de la reunión, coordinando para tal efecto con la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú.
- 7.7.3 Disponer la seguridad interna de las instalaciones del Casino de Policía sede La Molina, donde se llevará a cabo el evento, garantizando y minimizando los riesgos en todos los aspectos que pongan en peligro la seguridad de las instalaciones, comunicaciones, documentación, integridad física de los participantes u otro acto que vulnere el desarrollo de las actividades programadas.

7.8 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA:

- 7.8.1 Ejecutar las acciones de inteligencia y contrainteligencia que considere necesarias, en coordinación con la División Regional de Inteligencia de la Región Policial Lima, antes, Durante y después del evento, para garantizar el normal desarrollo de la **"III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA"**.
- 7.8.2 Coordinar con la División Regional de Inteligencia de la Región Policial Lima, la seguridad interna de las instalaciones del Casino de Policía sede La Molina, en donde se llevará a cabo el evento, garantizando y minimizando los riesgos en todos los aspectos que pongan en peligro la seguridad en las instalaciones, comunicaciones, documentación, integridad física de los participantes u otro acto que vulnere el desarrollo de las actividades programadas.



7.9 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL:

- 7.9.1 Formular el Plan Ceremonial y Protocolo para la inauguración, desarrollo y clausura del presente evento.
- 7.9.2 Designar al maestro de ceremonia, verificando el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos, de audio y vídeo; asimismo, proveerá los materiales necesarios para la ejecución del evento debiendo tramitarlo ante la Unidad Ejecutora correspondiente.
- 7.9.3 Redactar la nota de prensa para su difusión respectiva, previa aprobación del señor General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú.
- 7.9.4 Prever y coordinar la correcta presentación de las instalaciones del Casino de Policía sede La Molina, en donde se llevará a cabo la **"III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA"**.

7.9.5 Así mismo, se encargará de comunicar a los participantes el lugar, fechas, cronograma de actividades del evento, durante el desarrollo del mismo se utilizará el uniforme N° 5a (Oficina/Aula – con cristina y casa MacGregor).

7.10 TEMAS A EXPONER: (Anexo 03)

- 7.10.1.1 **TEMA N° 01**
Lineamientos de gestión integral en el sector interior.
- 7.10.1.2 **TEMA N° 02**
Mística institucional en la Policía Nacional del Perú.
- 7.10.1.3 **TEMA N° 03**
Los medios de comunicación, su relación con la percepción de inseguridad y la imagen institucional.
- 7.10.1.4 **TEMA N° 04**
Ley del Sistema Nacional de Justicia especializado en flagrancia delictiva.
- 7.10.1.5 **TEMA N° 05**
Evaluación de la gestión de los jefes y directores de los órganos de la PNP.
- 7.10.1.6 **TEMA N° 06**
Problemática en la intervención, incautación, lacrado y peritajes en armas de fuego y explosivos.
- 7.10.1.7 **TEMA N° 07**
Acciones de contrainteligencia para contrarrestar la comisión de delitos por parte del personal policial.
- 7.10.1.8 **TEMA N° 08**
La problemática del cumplimiento de la Ley 32130.
- 7.10.1.9 **TEMA N° 09**
Grupos especiales para la investigación del delito de sicariato.
- 7.10.1.10 **TEMA N° 10**
Minería ilegal y las organizaciones criminales.

EXPOSICIONES SOBRE PLANES MULTISECTORIALES Y OTROS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, LA SEGURIDAD CIUDADANA, PERÚ SEGURO Y MS30.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1 Los Oficiales Generales y Oficiales Superiores PNP participantes, así como el personal comprometido en el desarrollo de la **“III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA”**, pondrán de manifiesto su profesionalismo, colaboración e iniciativa para el adecuado desarrollo del evento.
- 8.2 Los Oficiales Generales y Oficiales Superiores PNP en el grado de coronel, participantes del evento, cumplirán las siguientes disposiciones:

8.2.1 ANTES

- 8.2.1.1 El Jefe del Estado Mayor General, por intermedio de las Unidades Especializadas de la Secretaría Ejecutiva deberá difundir, la Directiva conteniendo el Cronograma de Actividades de la **“III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA”**.
- 8.2.1.2 Recibida la Directiva y Cronograma de Actividades de la **“III Reunión de Comando Policial 2025 - LIMA”**, los participantes deben premunirse de toda la información que consideren necesaria, a fin de plantear propuestas y alternativas de solución relacionadas con las exposiciones de los participantes.

8.2.2 DURANTE

- 8.2.2.1 En la ceremonia de inauguración, desarrollo y clausura del evento, se vestirá el uniforme establecido en la presente Directiva.
- 8.2.2.2 Los horarios establecidos en la presente Directiva son de estricto cumplimiento.
- 8.2.2.3 Los expositores deben cumplir estrictamente los horarios y tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la presente Directiva.

8.2.3 DESPUÉS

- 8.2.3.1 Los Oficiales Generales y Oficiales Superiores PNP participantes, que prestan servicios en provincias fuera de la Región Lima, deben asumir sus cargos dentro de las 24 horas de concluido el evento, informando de su reincorporación.



- 8.3 Se prohíbe el ingreso a la sala de conferencias, de filmadoras y grabadoras no autorizadas, asimismo se deben mantener apagados los teléfonos celulares durante el desarrollo de la reunión.
- 8.4 Las coordinaciones relacionadas con el evento, se deben efectuar a través de la Comisión Central.
- 8.5 La Comisión Central, al término del evento, debe formular y tramitar por intermedio del Estado Mayor General, el Informe Final consignando las novedades, conclusiones y recomendaciones planteadas; y, el Plan de Actividades, al señor General de Policía, Comandante General de la Policía Nacional del Perú, para las acciones de su competencia.

IX. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación.

X. ANEXOS

- 10.1 Anexo I : Comisión central y subcomisiones.
- 10.2 Anexo II : Relación de participantes.
- 10.3 Anexo III : Cronograma de actividades.



ANEXO I

COMISIÓN CENTRAL Y SUBCOMISIONES RESPONSABLES PARA EL DESARROLLO DE LA "III REUNIÓN DE COMANDO POLICIAL 2025 - LIMA", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 06 y 07 DE JUNIO 2025.

COMISIÓN CENTRAL Y COORDINACIÓN GENERAL

1. TENIENTE GENERAL PNP JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.
2. GENERAL PNP DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO MAYOR GENERAL PNP

SUBCOMISIONES

1. LOCAL E IMPLEMENTACIÓN

TENIENTE GENERAL PNP SECRETARIO EJECUTIVO
GENERAL PNP DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL PNP DIRECTOR DE LA DIRCII

2. MODERADOR

GENERAL PNP JORGE TOMAS GUARDIA RIVEROS, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA PNP.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

GENERAL PNP DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL.

4. INFORME FINAL

CRNL. PNP SECRETARIO DEL ESTADO MAYOR GENERAL

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN

TENIENTE GENERAL PNP INSPECTOR GENERAL
GENERAL PNP DIRECTOR DE INSPECCIONES

6. COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES

GENERAL PNP DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GENERAL PNP DIRECTOR DE LA DIRCII

7. SEGURIDAD EXTERIOR E INTERIOR EN LOCAL DEL EVENTO

GENERAL PNP JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA
CORONEL PNP JEFE DE LA DIVREINT – REGION POLICIAL LIMA



ANEXO II

RELACIÓN DE OFICIALES GENERALES Y OFICIALES SUPERIORES EN EL GRADO DE CORONEL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARTICIPANTES EN LA “III REUNIÓN DE COMANDO POLICIAL 2025 - LIMA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 06 y 07 DE JUNIO DEL 2025.

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	GENERAL DE POLICIA	ZANABRIA ANGULO VÍCTOR JOSÉ	COMANDANTE GENERAL DE LA PNP
2	TNTE GENERAL PNP	ARRIOLA DELGADO, OSCAR MANUEL	JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
3	TNTE GENERAL PNP	VELIZ NORIEGA, JHONNY ARMANDO	INSPECTOR GENERAL
4	TNTE GENERAL PNP	CESPEDES MUÑOZ, CARLOS ALEJANDRO	JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
5	TNTE GENERAL PNP	LOAYZA DIAZ, ZENON SANTOS	DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL
6	TNTE GENERAL PNP	GAMARRA CHAVARRY, LUIS MIGUEL	DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD
7	TNTE GENERAL PNP	LOPEZ MENDOZA, FREDY	SECRETARIO EJECUTIVO
8	GRAL PNP	LAZO FERNANDEZ, LUIS EDUARDO	DIRECTOR DE PRESTACIONES DE SALUD
9	GRAL PNP	LARA VERGARA MARCO ANTONIO	DIRASEOP DEL EMG
10	GRAL PNP	RIOS TIRAVANTI, AUGUSTO JAVIER	DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA PNP
11	GRAL PNP	VILLALÓN TRILLO, GREGORIO MARTÍN	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
12	GRAL PNP	FLORES SOLÍS, LUIS JESUS	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LAVADO DE ACTIVOS
13	GRAL PNP	LOZADA MORALES, MANUEL ELÍAS	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
14	GRAL PNP	MEJIA ESCAJADILLO, ANTERO	DIRECTOR DE BIENESTAR Y APOYO AL POLICIA
15	GRAL.S PNP	VILLACORTA RUÍZ, JORGE ALBERTO	DIRECTOR DE LA SANIDAD POLICIAL
16	GRAL.S PNP	VÁSQUEZ PÉREZ, RICARDO	TSJMP
17	GRAL PNP	GONZALES NOVOA, JAVIER MANUEL	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
18	GRAL PNP	SIM GALVAN, COLIN MACLEOD	DIRECTOR DE INVESTIGACION DE LA IG
19	GRAL PNP	PERALTA CAMPOS, SAMUEL JESÚS	DIRECTOR DE SEGURIDAD INTEGRAL
20	GRAL PNP	SILVA OLIVERA, RAÚL ARNALDO	DIRECTOR DE TURISMO
21	GRAL PNP	ZAVALA CHUMBIAUCA, JOSÉ	DIRECTOR CIBERDELINCUENCIA
22	GRAL PNP	FELIPE MONRROY, ENRIQUE HUGO	JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL LIMA
23	GRAL PNP	SANTOS VILLALTA, NILTON	DIRECTOR ANTIDROGAS
24	GRAL PNP	MARIÑO RIPA, JULIO OSCAR	DIRECCIÓN CONTRA EL TERRORISMO
25	GRAL PNP	VELA ARANGOITIA, JAVIER HELDER	DIRECTOR DE LA POLICIA FISCAL
26	GRAL PNP	VALER CRUCES, CARLOS MANUEL	DIRECTOR DE EDUCACION Y DOCTRINA POLICIAL
27	GRAL PNP	ROJAS ARCOS, MOISES SALVADOR	SUB DIRECTOR DE LA SANIDAD POLICIAL
28	GRAL PNP	DELGADO ROMERO, JUAN CARLOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD DE ESTADO DE LA PNP
29	GRAL PNP	VERA CARBAJAL, DANILO LUIS	JEFE DE LA REGION POLICIAL JUNIN
30	GRAL PNP	MUNDACA MONTENEGRO, JUAN MANUEL	JEFE DE LA REGION LIMA NORTE
31	GRAL PNP	RODRIGUEZ VALLES, OSCAR ALEXIS	JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL MOQUEGUA
32	GRAL PNP	VARGAS ANDONAIRE, FRANCISCO WILPER	DIRECTOR DE OPERACIONES ESPECIALES
33	GRAL PNP	VARGAS MORMONTOY, CARLOS AUGUSTO	DIRECTOR DE CRIMINALISTICA
34	GRAL PNP	VIDARTE PERRIGO, MANUEL GUSTAVO	DIRECTOR DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
35	GRAL PNP	LLERENA PORTAL, GUILLERMO CARLOS	JEFE DE LA REGION POLICIAL LA LIBERTAD
36	GRAL PNP	MORI RIMACHI, CARLO ENRIQUE	DIRECTOR DE FRONTERAS
37	GRAL PNP	INFANTE REVILLA, JAVIER EDWARD	JEFE DE LA REGION POLICIAL LIMA SUR
38	GRAL PNP	BECERRA CAMARA, JULIO CESAR	JEFE DE LA REGION POLICIAL CUSCO
39	GRAL PNP	ROMERO WETZELL, CARLOS LEONIDAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES
40	GRAL PNP	CANDIA HARO, ISAAC MOISES	JEFE DE LA REGION POLICIAL CALLAO
41	GRAL PNP	QUIROZ GROSSO, JORGE ALBERTO	JEFE DE LA REGION POLICIAL AYACUCHO
42	GRAL PNP	CALLA DELGADO, WALTER OCTAVIO	JEFE DEL FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
43	GRAL PNP	BENAVIDES PONCE DE LEON, OLGER	JEFE DE LA REGION POLICIAL AREQUIPA
44	GRAL PNP	CONDE CUELLAR, MARCO ANTONIO	DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINAL



45	GRAL PNP	ZELADA SILVA, ROGER	DIRECTOR DE POLICIA COMUNITARIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
46	GRAL PNP	AVILA NOVOA, ALDO JUAN	DIRECTOR CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES
47	GRAL PNP	ORTIZ CASAVERDE, PEDRO ROBERT	DIRECTOR DE FAMILIA
48	GRAL PNP	CABRERA RIOS, MILTON JAVIER	JEFE DE LA REGION POLICIAL SAN MARTIN
49	GRAL PNP	LIRA LIMO, LUIS ALBERTO	DIRECTOR CONTRA LA CORRUPCION
50	GRAL PNP	FARIAS ZAPATA, MANUEL WUILMER	JEFE DE LA REGION POLICIAL PIURA
51	GRAL PNP	COSCO ZUÑIGA, ANTONIO ARTURO	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
52	GRAL PNP	TINOCO TEJADA, RICARDO JESUS	DIRECTOR HOSPITAL LUIS N. SAENZ
53	GRAL PNP	ACOSTA GUILLEN, MARIBEL	TSJMP -VOCAL
54	GRAL PNP	MOLINA ZAMBRANO, EDWIN	JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES
55	GRAL PNP	GARCIA CHAVEZ, GLENN	JEFE DE LA REGION POLICIAL LORETO
56	GRAL PNP	HUAMAN DAZA, LEIBY	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL EMG PNP
57	GRAL PNP	VARGAS ROCA, ELY	JEFE DEL EQUIPO DE ASESORAMIENTO DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR GENERAL
58	GRAL PNP	BOLAÑOS MELGAREJO, LUIS	JEFE DE LA REGION POLICIAL LAMBAYEQUE
59	GRAL PNP	VALVERDE INGA, ARTURO	JEFE DE LA REGION POLICIAL TACNA
60	GRAL PNP	MEGO AVELLANEDA, FERNANDO	SECEJE DIRGESDOC DIR
61	GRAL PNP	GUARDIA RIVEROS, JORGE	DIRECCION DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
62	GRAL PNP	NINALAYA MARTINEZ, FRANCISCO	JEFE DE LA REGION POLICIAL PUNO
63	GRAL PNP	LOREÑO BELTRAN, ANTONIO	JEFE DE LA REGION POLICIAL ANCASH
64	GRAL PNP	LARA BENDEZU, ELISEO	JEFE DE LA REGION POLICIAL CERRO DE PASCO
65	GRAL PNP	SAMAME SANCHEZ, ENRIQUE	JEFE DEL FRENTE POLICIAL ICA
66	GRAL PNP	PAREJA GARCIA, GUSTAVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION
67	GRAL PNP	CERRON LAZO, EDSON	JEFE DEL FRENTE POLICIAL APURIMAC
68	GRAL PNP	ROQUE PALOMINO, CARLOS	JEFE DE LA REGION POLICIAL AMAZONAS
69	GRAL PNP	DIAZ DIAZ, EDUAN	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
70	GRAL PNP	ZAPATA FERNANDEZ, CARLOS	JEFE DEL FRENTE POLICIAL VRAEM
71	GRAL PNP	AGUILAR CHAPPA, OLGER	ENLACE CC.FF.AA
72	GRAL PNP	ALVARADO LOPEZ, HUMBERTO	JEFE DE LA REGION POLICIAL HUANUCO
73	GRAL PNP	CARRANZA CORONEL, MIGUEL	JEFE DE LA REGION POLICIAL HUANCANELICA
74	GRAL PNP	ASCUE TELLO, VICTOR	DIRECTOR DE AVIACION POLICIAL
75	GRAL PNP	FLORES ALAMO, MICHAEL	ASESOR COMOPPOL
76	GRAL PNP	MERCADO CALDERON, ROBERTO	JEFE DE LA REGION POLICIAL UCAYALI
77	GRAL PNP	SANCHEZ RAMIREZ, ORLANDO	JEFE DE LA REGION POLICIAL MADRE DE DIOS
78	GRAL PNP	PACHECO CORNEJO, LUIS	DIRECTOR DE INSPECCIONES DE LA IG. PNP
79	GRAL S.PNP	MONROY MEZA, JUAN	IG. PROCURADORIA
80	CRNL PNP	MONRROY ROSPIGLIOSI EDWIN	JEFE DEL FRENTE POLICIAL PUERTO INCA



ANEXO III

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA "III REUNIÓN DE COMANDO POLICIAL 2025 - LIMA", QUE SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

06 DE JUNIO DE 2025		
HORARIO	ACTIVIDADES/SESIONES	RESPONSABLES/EXPOSITORES
07.30 - 08.00	CONTROL DE ASISTENCIA	Director de Inspecciones IG PNP
08.00 - 08.20	INAUGURACIÓN DEL EVENTO	
08.20 - 09.10	Lineamientos de gestión integral en el Sector Interior.	Sr. General PNP Carlos Malaver Odias Ministro del Interior.
09.10 - 09.25	Preguntas	
09.25 - 10.15	Mística institucional en la Policía Nacional del Perú	Coronel PNP @ Carlos Enrique Iriarte Chavarri.
10.15 - 10.30	Preguntas	
11:00 - 11:50	Los medios de comunicación, su relación con la percepción de inseguridad y la imagen institucional.	General de Policía Víctor José Zanabria Angulo Comandante General de la Policía Nacional del Perú.
11:50 - 12:05	Preguntas	
12:05 - 12:50	Ley del Sistema Nacional de Justicia especializado en flagrancia delictiva	Tnte. Gral. PNP Oscar Manuel Ariola Delgado Jefe del Estado Mayor General PNP.
12:50 - 13:05	Preguntas	
13:05 - 15:00	Almuerzo	
15:00 - 15:50	Evaluación de la gestión de los jefes y directores de los órganos de la PNP	Tnte. Gral. PNP Carlos Alejandro Cespedes Muñoz Jefe del Comando de Operaciones de la PNP.
15:50 - 16:05	Preguntas	
16:05 - 16:55	Problemática en la intervención, incautación, lacrado y peritajes en armas de fuego y explosivos	Gral. PNP Carlos Vargas Momontoy Director de Criminalística de la PNP.
16:55 - 17:10	Preguntas	



07 DE JUNIO DE 2025

HORARIO	ACTIVIDADES/SESIONES	RESPONSABLES/EXPOSITORES
07.30 - 08.00	CONTROL DE ASISTENCIA	Director de Inspecciones IG PNP
08.00 - 09.15	Acciones de contrainteligencia para contrarrestar la comisión de delitos por parte del personal policial.	General PNP Luis Alberto Lara Limo Director Contra la Corrupción.
09.15 - 09.30	Preguntas	
09.30 - 10.15	La problemática del cumplimiento de la ley 32130.	Coronel PNP Manuel Cruz Chamba Jefe de la División Contra el Crimen Organizado de la DIRINCRI.
10.15 - 10.30	Preguntas	
10.30 - 11.00	Break	
11.00 - 11.45	Grupos Especiales para la Investigación del Delito de Sicariato.	Coronel PNP Carlos Morales Guevara Jefe de la División de Investigación de Homicidios.
11.45 - 12.00	Preguntas	
12.00 - 12.45	Minería Ilegal y Las Organizaciones Criminales.	Gral. PNP Manuel Lozada Morales Director de Medio Ambiente.
12.45 - 13.00	Preguntas	
13.00 - 14.00	Almuerzo	
14.00 - 15.20	EXPOSICIONES POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO 2019-2030 A CARGO DE LA DIRNIC (20 MINUTOS) POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030 (20 MINUTOS) Y PLAN PERÚ SEGURO (20 MINUTOS) A CARGO DE LA DIRNOS PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES MARIANO SANTOS MATEO AL 2030 A CARGO DE LA SECEJE (20 MINUTOS) DIAGNÓSTICO AVANCES, REALIDAD Y PROSPECTIVA????	
15.30 - 15.45	CEREMONIA DE CLAUSURA	

